

# **EL PENSAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL LIBERTADOR**

**JESUS VALLEJO MEJIA**

**Profesor de Derecho Constitucional  
y Filosofía del Derecho  
en la Facultad de Derecho U.P.B.**

Al Libertador se lo ha llamado, con razón, "el genio de América". No hay duda de que era un hombre superior, en sus virtudes y sus defectos, en sus aciertos y en sus errores. Fue un genio que proyectó su energía vital principalmente en la vida política. La historia lo conoce ante todo como hombre de acción, que logró la independencia de 5 repúblicas, consolidando así el esfuerzo emancipador de la que entonces se llamaba la América Meridional. Los españoles prefieren recordarlo como el destructor del Imperio Español en las Indias, que surgiera de la fantasía de otro genio visionario, Cristóbal Colón, al que su parigual quiso rendir homenaje dándole el nombre de Colombia al Estado en que había puesto todas sus complacencias. No exageran quienes colocan a Bolívar junto a Alejandro, César o Napoleón, entre los grandes guerreros-estadistas de la historia. Sus hazañas militares no ceden en importancia a las de éstos; su obra política es de tamaño aliento.

Bolívar fue un fundador de repúblicas. ¿Cuáles fueron las ideas que lo inspiraron? ¿De qué modo concretó su proyecto político? ¿Cuál fue la suerte de éste?

En este homenaje que la Universidad Pontificia Bolivariana rinde a su memoria, a propósito de cumplirse dos siglos de su nacimiento, quisiera referirme a la segunda de tales cuestiones, o sea, a los aspectos constitucionales del proyecto político del Libertador.

Hay una cuestión previa que debe dilucidarse: ¿Hubo uno o varios proyectos políticos del Libertador? ¿Cuál fue su contenido?

Es obvio que un hombre de acción, capaz de torcer el rumbo de la historia y dispuesto a oponerse a la naturaleza si ésta obstaculizara sus propósitos, como dicen que dijo a raíz del terremoto de Caracas en 1812, tenía que estar animado por lo que los franceses suelen denominar las "ideas — fuerzas", que son algo así como un núcleo de pensamientos que libera la energía creadora del individuo y se pone al servicio de la acción, a la vez que la orienta hacia el logro de las finalidades que le ha trazado. Toda obra humana de vasto alcance y hondo aliento, está animada por "ideas — fuerzas"; toda institución, como lo señalara con acierto la escuela sociológico-jurídica que siguió las orientaciones de Maurice Hauriou, obedece a unas ideas directrices, a un proyecto ideológico que trata de plasmarse en la realidad y asegura la continuidad institucional. Desaparecido ese proyecto, o debilitado en la mente de los integrantes de la institución, ésta languidece y se extingue.

Esas "ideas — fuerzas" pueden ser densas, sutiles, estructuradas, coherentes, sólidamente fundadas en la realidad; pueden ser también, lo que sucede con deplorable frecuencia, simples, superficiales, rudimentarias, inconexas o delirantes. Su calidad dicta la tónica del proyecto que animan. La historia, decía Hegel, es un vasto cementerio de proyectos políticos. Unos de noble estirpe, por la grandeza del pensamiento que los inspiró; otros, mezquinos y torpes, como las mentes de quienes lo concibieron.

Es obvio que no puede pedírseles a los grandes forjadores de pueblos el rigor que los filósofos emplean en la construcción de los sistemas de pensamiento. Los

reyes-filósofos es uno de los sueños imposibles de Platón. No es, pues, frecuente que un gran hombre de acción, en la política o en otros campos, sea a la vez un pensador profundo, sistemático y original. Suele suceder, más bien, que los guerreros, los estadistas y, en general, los hombres prácticos, estén al servicio de las ideas de pensadores muchas veces ignorados por aquéllos: también lo decía Hegel, al afirmar que las ideas preparan el camino de los cañones. O que los hombres de acción conciban o seleccionen sus ideas de acuerdo con las exigencias o las posibilidades de la praxis, de modo que la acción no sea ya la sierva del pensamiento, sino al revés.

Tampoco es dable exigir de un estadista el que su "núcleo de ideas — fuerzas" permanezca estable y se desarrolle lógicamente a lo largo de su trayectoria vital. Si todos los grandes filósofos han experimentado cambios en sus concepciones, es natural que los políticos también modifiquen sus puntos de vista, aunque lo que caracteriza a muchos de los que han alcanzado notoriedad en la historia es cierta persistencia en algunos puntos de vista fundamentales o en determinadas actitudes básicas. En la política, como en la ciencia y aún en la vida cotidiana, la acción ilumina al pensamiento, señalando obstáculos o posibilidades de acierto, enseñando lecciones de experiencia, obligando a conciliar distintos puntos de vista, morigerando posiciones extremas y conduciendo, en fin, a la síntesis de saber teórico y práctico, en la que —otra vez Hegel— se realiza la personalidad.

Todas estas consideraciones abren un vasto campo de análisis de la obra del Libertador, en lo que concierne a la formación de sus "ideas — fuerzas" y a su desarrollo en contacto con la realidad y la experiencia, hasta culminar en lo que fue su proyecto político más acabado, en el doble sentido de obra modelada por las enseñanzas de toda una existencia plena de sentido y de fracaso final que condujo a su autor a exclamar, al borde del sepulcro: "aré en el mar y sembré en viento".

Dejando a un lado la variedad de proyectos políticos del Libertador y la evolución de los mismos, hasta culminar en el proyecto de Constitución Boliviana, cuyo examen desborda el propósito de este artículo, bien pudiera considerarse que es en la última en donde cristaliza, por así decirlo, su pensamiento político-constitucional, de modo tal que toda su obra anterior debería de estudiarse en referencia a lo que fue su último y más ambicioso propósito, en el que quiso conciliar sus ideas con las lecciones de la experiencia y dejar una obra duradera más valiosa que la de haber destruido el imperio Español: fundar repúblicas prósperas y estables; hacer de la América Meridional una potencia dentro del mundo civilizado.

Bolívar es hijo de su época, en la que un nuevo pensamiento que se decía inspirado en la Razón socavó las bases de una estructura milenaria y quiso establecer regímenes "rationales", para después de mil vicisitudes que se desarrollaron en unos pocos años, tener que entrar en arreglos y transacciones con la dura realidad en que se fundaba "l'ancien regime". De tal guisa, la orgía revolucionaria desembocó en la coronación imperial de Napoleón y en la restauración de los Borbones bajo los principios de una monarquía ya no absoluta sino constitucional.

Un agudo, ilustrado y entusiasta admirador de Bolívar, Rufino Blanco Fombona, ha dicho que la trayectoria del pensamiento político del Libertador recorre el camino que va de Rousseau a Montesquieu. Mutatis mutandis, la observación es atinada. Podría generalizarse afirmando que también la revolución es hija del pensador ginebrino y la restauración, del aristócrata de las "Cartas Persas" y "El Espíritu de las Leyes". Pero habría que complementar el aserto del historiador y ensayista venezolano, diciendo que el Libertador recorrió ese camino con sus propias ideas, mirando con sus propios ojos y elaborando las lecciones de la experiencia con su propio cerebro o, mejor, con su propia vida. Bolívar no es el seguidor fiel ni el epígono de lo que ahora se llama unas "ideologías foráneas". Dotado de genio creador y habiendo recibido una educación superior a la de muchos de los jóvenes aristócratas de su época, se formó, desde luego, dentro de las ideas dominantes que eran las de "libertad, igualdad y fraternidad", pero las asimiló y las fue corrigiendo o adaptando a su manera, conforme a lo que iba viviendo en contacto con esta América que en algunos aspectos reproducía la civilización europea pero, en otros, era un continente bárbaro.

Del "Siglo de las Luces" tomó Bolívar las ideas de independencia, de libertad, de democracia, de destrucción de las cadenas del fanatismo y la ignorancia, de virtud política y de ordenación racional de la sociedad, amén del estilo grandilocuente, la emotividad, la efusión sentimental y las citas de los hechos de la antigüedad grecolatina para ilustrar las tesis sobre la naturaleza social. La realidad del proceso revolucionario liberal burgués, tanto el que observara en Europa, primero directamente y luego a distancia, como el que protagonizara el mismo en América Meridional y el que conociera por referencias en Inglaterra y en los Estados Unidos de Norteamérica, sirvió para mostrarle las limitaciones y las posibilidades del ideal rousseauiano entre nosotros, así como la necesidad de atemperarlo y encauzarlo. El Libertador, en su discurso ante el Congreso Constituyente de Bolivia de 1825, en el que expuso las ideas centrales del proyecto de constitución con que quería coronar su obra política y que, paradójicamente, produjo su ruina, mantiene vivos los ideales de su juventud, que lo llevaron a no dejar descansar su brazo mientras los españoles dominaran su tierra, pero sabe que esos ideales no se logran de golpe, por obra y gracia de la espada y de la destrucción del orden antiguo, sino que ellos son una tarea a realizar por el esfuerzo ordenado de muchas generaciones. Su contacto con la realidad americana le enseñó que de lo que se trataba era de constituir una civilización política en un medio que no estaba preparado para ello.

Su proyecto final fue pues el fruto de un idealista escéptico, de un soñador aterrizado, de un compromiso difícil entre las ideas y la realidad o, mejor, de la razón con la vida. El luchador que quiso destruir la dominación española, y lo logró, pretende ahora buscar el equilibrio y la estabilidad. Así lo dice en carta a un fiel e inquieto boliviano, el entonces coronel Tomás Cipriano de Mosquera: "En ningún pacto se ve tanta libertad popular, tanta intervención inmediata de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía, y tanta fuerza en el ejecutivo, como en este proyecto; en él están reunidos todos los encantos de la federación; toda la solidez del gobierno central, toda la estabilidad de los gobiernos monárquicos" (agosto 8 de 1826).

El hombre que desafiara a la naturaleza y luchara por la destrucción de un orden secular, comprendió que era necesario, sin embargo, adaptarse a la naturaleza de los pueblos y establecer a su vez un orden que incorporara las aspiraciones de los tiempos nuevos y mantuviera la solidez de los antiguos.

La preocupación por fundar el régimen en la realidad y no en las utopías o en las especulaciones racionalistas, es una constante suya: "La excelencia de un gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye" (vid. Blanco Fombona, "El pensamiento vivo de Bolívar", Losada, Buenos Aires, 1958, p. 25).

Por eso en su discurso de Angostura en 1819, refiriéndose a la cuestión federal, dijo que "ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situación y naturaleza de los Estados, tan distintos como el Inglés Americano y el Americano Español. ¿No sería muy difícil aplicar a España el Código de Libertad política, civil y religiosa de Inglaterra? Pues aún es más difícil adaptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice el espíritu de las leyes que éstas deben ser propias para el Pueblo que se hacen?, ¿que es una gran casualidad que las de una Nación puedan convenir a otra?, ¿que las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, el género de vida de los pueblos?, ¿referirse al grado de libertad que la Constitución puede sufrir, a la Religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡He aquí el Código que debíamos consultar, y no el de Washington!".

La realidad de los pueblos de América Meridional es original y muy distinta a la de los pueblos civilizados de Europa y Norte América, en donde han brotado las nuevas ideas de libertad y sistema republicano. El orden a buscar aquí debe consultar nuestras realidades, y a ello se aplica precisamente el análisis, que muchos consideran magistral y clarividente, de la famosa Carta de Jamaica.

En 1825 había logrado ya el primero de sus objetivos políticos: la independencia respecto de España. Se ha discutido a posteriori si valía la pena destruir el Imperio Español para reemplazarlo por una muchedumbre de emplazamientos feudales. Lo cierto es que el Imperio estaba condenado a muerte y sus despojos ya los disputaban los ingleses y los franceses. Tal vez sin proponérselo, la independencia preservó la Hispanidad que no supieron mantener los Borbones, que eran al fin y al cabo extranjeros. La preservó, entiéndase bien, dentro de las limitaciones que impusieron en el siglo pasado y en el actual los imperialismos de nuevo cuño.

Lo que sí resulta exagerado y, desde luego, injusto, es el cuadro de horror y de barbarie que pinta el Libertador acerca de la dominación española, en la ya citada Carta de Jamaica. Obviamente la guerra de independencia no estuvo exenta de crueldad, pero ésta no fue patrimonio exclusivo de las tropas realistas. Piénsese que el decreto de guerra a muerte que fue dictado precisamente por Bolívar, ha sido uno de los actos más discutibles de su vida pública. A la luz de las nuevas doctri-

nas de la Ilustración acerca del ejercicio del gobierno y las libertades de los súbditos, la dominación española no era más opresora que las demás monarquías europeas de su época; no podrían alegar los criollos que fuera una dominación ejercida por un pueblo extraño, pues españoles eran los peninsulares y los indios. Y como lo ha demostrado la investigación histórica, se preocupaban más por la situación de los naturales los reyes de España que los criollos que los explotaban. Por eso se ha llegado a la conclusión de que las masas no eran afectas a la independencia, que fue causa grata más bien a la élite criolla que se veían injustamente discriminadas por las autoridades españolas.

Fue probablemente el régimen de privilegios y el desconocimiento de la realidad sociológica consistente en que las colonias habían formado ya núcleos sociales con vida e intereses propios, que no coincidían con la metrópoli, lo que, unido a la boga revolucionaria, provocó la reacción de las élites en contra de España. Poco a poco se ha ido superando, a medida que la perspectiva histórica ha podido centrarse con mayor objetividad, lo que el expresidente Alfonso López Michelsen denominó "el prejuicio anti-español", en una lúcida conferencia que dictara en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en 1948.

La independencia era, pues, inevitable, dadas la torpe política de los reyes respecto de las colonias, la débil situación en que se hallaba colocada España respecto de las demás potencias europeas y las ambiciones de los criollos, legitimadas por las ideas revolucionarias de la época.

Conseguida la independencia, la preocupación central del Libertador consistió en fundar Estados fuertes y estables, que pudieran preservar aquélla, hacer la felicidad de sus súbditos y colocar a América en primerísimo lugar dentro del concierto de los pueblos civilizados. Aquí aparece la mezcla de realismo e idealismo que caracteriza al genio político: tomar los hechos para irlos moldeando pacientemente conforme al ideal que se ha trazado. Bolívar soñaba con una América grande y poderosa, pero sabía que para llegar a ese ideal había que partir de la nada: de pueblos semi-bárbaros, esclavizados por toda suerte de opresiones; de una serie de caudillos militares ambiciosos que sólo respetaban su propio interés; de unas élites que pensaban exclusivamente en sus privilegios; de unas sociedades empobrecidas por una guerra de cerca de 15 años y en las que las estructuras de dominación tradicionales estaban obviamente resquebrajadas, sin que hubiera otras que pudiesen reemplazarlas convenientemente; de un continente debilitado que podía ser presa fácil de los imperialismos inglés y francés, o del naciente norteamericano.

El ideal hubiera sido la unidad de los pueblos hispano-americanos, pero el Libertador sabía que eso todavía no era posible. Por ello, al culminar la guerra de independencia, optó por proponer la solución de que se formaran Estados grandes y se concentraran alianzas fuertes entre ellos, para protegerse mutuamente de los enemigos externos e ir consolidando el ideal de la unidad. Dice Blanco Fombona, en la obra ya citada, que "el único caso en que dividió un virreinato en dos porciones —la actual Argentina y la actual Bolivia— fue el del antiguo y enorme virreinato del Río de la Plata. Y la culpa no fue suya: fue de Rivadavia y su porteñismo limitado". (Blanco Fombona, op. cit., p. 35).

Esta concepción supera a la de la Carta de Jamaica y es sin duda más realista y conveniente que la de dicho documento en el que defiende las repúblicas pequeñas, así: "el interés bien entendido de una república se circunscribe en la esfera de su conservación, prosperidad y gloria. No ejerciendo la libertad imperio, porque es precisamente su opuesto, ningún estímulo excita a los republicanos a extender los términos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de hacer participar a sus vecinos de una constitución liberal . . . un Estado demasiado externo en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica; relaja los principios que deben conservarla y ocurre, por último, al despotismo. El distintivo de las pequeñas repúblicas es la permanencia, el de las grandes es vario; pero siempre se inclina al imperio . . ." (vid. Bolívar, "Escritos Políticos", Alianza Editorial, Madrid, 1969, p. 77).

Una observación más atenta de la realidad de nuestra América lo condujo a modificar sus opiniones sobre este punto: las repúblicas pequeñas, al modelo de Suiza o de las italianas, se convierten en presa fácil para los caudillos militares, las oligarquías locales o los grandes imperios que las rodean.

Había, pues, qué crear Estados fuertes y grandes, mas para evitar que cayeran en el despotismo, era necesario establecer en su interior un sistema de frenos y contrapesas: aquí aparece el pensamiento de Montesquieu, cuya preocupación central, que es la del liberalismo político, radica en el control del poder mediante el equilibrio de los poderes.

Esa fue la obsesión final del Libertador: salvar su obra mediante un sistema de equilibrios. Equilibrios externos, logrados a través de alianzas entre Estados fuertes, que permitieran hacer frente a las potencias imperialistas. Equilibrios interiores, entre el orden y la libertad, entre el poder central y las provincias, entre el Estado y la Iglesia, entre el poder civil y el militar, y en el seno de los poderes mismos, mediante la división del legislativo en cuatro órganos, y la del propio ejecutivo entre el presidente y el vicepresidente, por ejemplo.

No menos grave que la agresión exterior, era el peligro de que las recién libertadas repúblicas cayeran, como en efecto sucedió poco después, en el despotismo o en la anarquía. Así lo dice al comienzo de su discurso ante el Congreso Constituyente de Bolivia: "¡Legisladores! vuestro deber os llama a resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán a la vez: la **tiranía** y la **anarquía** forman un inmenso océano de opresión, que rodea a una pequeña isla de libertad, embatida perpetuamente por la violencia de las olas y de los huracanes, que la arrastran sin cesar a sumergirla. Mirad el mar que vais a surcar con una frágil barca, cuyo piloto es tan inexperto" (Escritos políticos, ed. cit., p. 128).

La libertad es una pequeña isla; la constitución es una frágil barca . . . Cuán lejos están los ensueños de la Ilustración, que pensaba, partiendo de Rousseau, que la libertad es el estado natural del hombre y que, siguiendo la ideología del constitucionalismo, bastaba con expedir constituciones a troche y moche para hacer la felicidad de los pueblos. No, la libertad es un fruto maduro de la civilización y hay

que luchar para conquistarla y conservarla; la regla de derecho que se plasma en las Constituciones es un instrumento de civilización que está sometido constantemente a los embates de la barbarie.

El realismo político aconsejaba buscar soluciones inéditas para implantar la libertad y la constitución en un mundo semi-bárbaro. No eran las soluciones europeas ni las norteamericanas las que había que copiar aquí. La Constitución de las nuevas repúblicas tenía que pensarse en situ. A ello se aplicó el Libertador en la última etapa de su vida política, cuando concibió el proyecto de Constitución para Bolivia y se dedicó a promoverlo en Perú y la Gran Colombia.

“Esta Constitución —dicen Pombo y Guerra, quienes la reproducen íntegramente en sus “Constituciones de Colombia”— calcada sobre la de Haití, “cuyas bases principales, dice un escritor contemporáneo, parecían tomadas de la República de Venecia”, había sido dada por el Libertador a Bolivia, su hija predilecta, y aceptada después, casi a la fuerza por el Congreso del Perú, aunque otra cosa diga en su exposición el Colegio Electoral de Lima. Si bien redactada por el mismo Bolívar y sancionada por el Congreso general constituyente reunido en Chuquisaca, fue entonces y ha sido después severamente comentada y criticada, por contener disposiciones que se dijeron absolutamente contrarias a los principios republicanos proclamados en la América latina desde 1810. El notable estadista Arosemena hablando de ella dice que “suscitó mucha alarma por su estructura, que pareció contraria a la libertad, y que consistía en una mezcla de instituciones romanas, inglesas y norteamericanas, dispuestas con habilidad y sin duda con buena fe” (Pombo y Guerra, “Constituciones de Colombia”, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1951, T. III, p. 113).

Dejando la crítica para después, conviene señalar la filiación de la Carta Boliviana: calcada de la de Haití, la que a su vez se fundaba en la Constitución veneciana; una mezcla de instituciones romanas, inglesas y norteamericanas . . . Es obvio que no podía tratarse de un proyecto enteramente original, pues toda creación se ve forzada a utilizar elementos que se encuentren a la mano. Lo nuevo es la combinación de esos elementos, así como la materia a que se destinan y el propósito con que se aplican.

Las preocupaciones del Libertador eran válidas, como vinieron a demostrarlo los hechos casi al mismo tiempo que se las enunciaba. ¿Lo eran también las soluciones que proponía? ¿Lo fueron los medios de que se valió para imponerlas? Esto es harina de otro costal; lo que corresponde a este artículo es examinar esas soluciones en sí mismas, y a ello se aplica lo que sigue.

Los temas constitucionales que se debatían a la sazón giraban en torno de si debía adoptarse la forma monárquica o la republicana; si debía de acogerse la solución unitaria o la federal; cómo debían de estructurarse los poderes públicos y cuáles habrían de ser las relaciones óptimas entre ellos; de qué manera debían operar los principios electivo y representativo; cuáles deberían ser los derechos fundamentales de los súbditos, cuáles sus límites y cuál la manera de hacerlos efectivos; cómo tratar al ejército y a la Iglesia; de qué manera conciliar las aspira-



ciones de las élites con el sistema democrático; cómo lograr, en suma, el equilibrio que garantizara la estabilidad de las instituciones, el progreso, la supremacía del derecho, la garantía de las libertades y el respeto por la voluntad popular.

El Libertador pensaba en este equilibrio y ello lo alejó de las formas puras. Huyendo de las abstracciones, para asentarse en las realidades, sostenía que "el sistema del gobierno más perfecto es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política" (cit. por Blanco Fombona, op. cit., p. 13).

En la Carta de Jamaica planteó el problema de si convenía una forma monárquica a los nacientes Estados nuestros americanos, solución que desechó rápidamente con argumentos diversos. Bolívar era radicalmente republicano, de suerte que las acusaciones que se le hicieron de haber querido coronarse o de fomentar la monarquía, colocando a la cabeza del Estado a un príncipe extranjero, fueron producto de la fantasía o de la pasión política de sus detractores.

Pero, si bien rechazaba la monarquía hereditaria, que era un régimen en decadencia a la sazón, propugnaba gobiernos fuertes y estables. La idea de la presidencia vitalicia, uno de los aspectos más debatidos de su proyecto de constitución, aparece ya en la Carta de Jamaica, cuando se refiere a las posibilidades de que en Méjico se le otorguen "grandes atribuciones al poder ejecutivo, concentrándolo en un individuo que sí desempeña sus funciones con acierto y justicia casi naturalmente vendrá a conservar su autoridad vitalicia" (Escritos Políticos, ed. cit., p. 78), o cuando recomienda que en Colombia el gobierno imite al inglés, "con la diferencia de que en lugar de un rey habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario, si se quiere república" (id. p. 80).

La estructura del ejecutivo en la Constitución Boliviana es bastante compleja. El Libertador la sintetiza así: el Presidente vitalicio y el Vicepresidente hereditario, designado por aquél y llamado a sucederle cuando falte. El poder que quiere depositar en el ejecutivo se escinde, entonces, entre el presidente y el vicepresidente, pero no a la manera como se hace en las monarquías constitucionales o en ciertas repúblicas europeas, entre un rey o presidente con funciones simbólicas y un primer ministro estrechamente vinculado al parlamento, sino siguiendo una concepción original. Para entenderla, es bueno seguir la exposición que hace el propio Libertador:

"El Presidente de la República viene a ser en nuestra Constitución como el sol, que firme en su centro, da vida al universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua; porque en los sistemas sin jerarquías se necesita, más que en otros, un punto fijo alrededor del cual giran los magistrados y los ciudadanos, los hombres y las cosas . . . Para Bolivia este punto es el presidente vitalicio. En él estriba todo nuestro orden, sin tener por esto acción. Le han cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones, y le han ligado las manos para que a nadie dañe . . . El Presidente de Bolivia está privado de todas las influencias: no nombra los magistrados, los jueces, ni las dignidades eclesiásticas, por pequeñas que sean. Esta dismi-

nución de poder no la ha sufrido todavía ningún gobierno bien constituido: ella añade trabas sobre trabas a la autoridad de un jefe que hallará siempre a todo el pueblo dominado por los que ejercen las funciones más importantes de la sociedad . . . Los límites constitucionales del Presidente de Bolivia son los más estrechos que se conocen: apenas nombra los empleados de Hacienda, Paz y Guerra: manda al ejército. He aquí sus funciones. La Administración pertenece toda al Ministerio responsable ante los censores, y sujeta a la vigilancia celosa de todos los legisladores, magistrados, jueces y ciudadanos. Los aduanistas y los soldados, agentes únicos de este ministerio, no son a la verdad los más adecuados para captarle el aura popular; por consiguiente, su influencia será casi nula" (Discurso ante el Congreso constituyente de Bolivia, ed. Pombo y Guerra, op. cit., ps 117 - 119).

El presidente sería nombrado, la primera vez, "por la pluralidad absoluta del cuerpo legislativo" (art. 77). De resto lo sucedería el vicepresidente, salvo falta absoluta de éste, lo que devolvería el poder electivo al congreso (arts. 80 y 81).

Es aparentemente la concepción inglesa de que el rey reina pero no gobierna; y en lugar de la monarquía hereditaria, a ese presidente-rey le tocaría designar al vicepresidente con derecho a la sucesión.

El Libertador captó un dato fundamental de la realidad circundante: la monarquía hereditaria estaba ciertamente desacreditada porque en ella la sucesión quedaba librada a un capricho biológico, pero este defecto podría corregirse permitiéndole al jefe del Estado la designación de su sucesor, tarea en la que seguramente pondría lo mejor de sí; de esa manera, se podrían conservar las ventajas de la monarquía, como la estabilidad y la eliminación de la disputa por el poder supremo, el cual, por otra parte, quedaría limitado a unas pocas funciones efectivas. El acicate de ese poder supremo pero limitado por todas partes, sería la gloria, que era la virtud del Libertador ¿Lo hubiera sido también para sus sucesores?

La civilización obra sobre los instintos, debilitándolos o encauzándolos de distintas maneras. El apetito de poder, que el Libertador veía despertarse ávidamente en casi todos sus segundos (¿habría que exceptuar a Sucre?) y en sus epígonos, tendría que ser sublimado a través de la gloria; la disputa por el mando habría de ser restringida a los cargos menores, en los que no pudiera hacer daños graves. Precisamente, uno de los grandes méritos de la monarquía hereditaria fue restringir la competencia por el poder supremo, pues a éste solamente podían aspirar los príncipes de sangre.

La realidad vino a confirmar los temores del Libertador: la América Meridional se pobló, salvo en algunos casos excepcionales, de dictadores vitalicios, lo que obviamente multiplicó las revoluciones y las conspiraciones palaciegas. Con todo, hay que preguntarse si este continente semi-bárbaro se habría acomodado a una presidencia vitalicia e inactiva, si ni siquiera aceptó el gobierno del propio Libertador.

La administración efectiva del Estado quedaba en manos del vicepresidente

¿Pensó acaso el Libertador, al concebir esta institución, en el excelente administrador que había dejado en Colombia, el general Santander? ¿Tenía en mente a Sucre?

“El vicepresidente —explicaba el Libertador— es el magistrado más encadenado que ha servido el mando: obedece juntamente al legislativo y al Ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes; del segundo las órdenes; y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de precipicios. A pesar de tantos inconvenientes, es preferible gobernar de este modo, que con imperio absoluto . . . El vicepresidente debe ser el hombre más puro: la razón es que si el primer magistrado no elige un ciudadano muy recto, debe temerle como a enemigo encarnizado y sospechar hasta de sus secretas ambiciones. Este vicepresidente ha de esforzarse a merecer por sus buenos servicios el crédito que necesita para desempeñar las más altas funciones y esperar la gran recompensa nacional, el mando supremo . . .”

El vicepresidente era elegido por el Presidente, quien debía someterlo a la aprobación del cuerpo Legislativo y podía removerlo libremente. Pero gozaba, se repite, del derecho de sucesión. Pensaba el Libertador que el ejemplo de Haití, cuando Boyer sucedió a Petión y continuó Haití “en la calma de un reino legítimo”, es la “prueba triunfante de que un Presidente vitalicio, con derecho para elegir el sucesor, es la inspiración más sublime en el orden republicano”.

La institución del vicepresidente se inspiró, además, en la costumbre que se seguía en los Estados Unidos de promover al secretario de Estado para la sucesión presidencial, método que en sentir de Bolívar “reúne la ventaja de poner a la cabeza de la administración un sujeto experimentado en el manejo del Estado. Cuando entra a ejercer sus funciones, va formado, y lleva consigo la aureola de la popularidad, y una práctica consumada. Me he apoderado de esta idea, y la he establecido como ley” (Discurso. . . ed. cit., p. 120).

El vicepresidente tiene mando efectivo, pero no supremo, ni la gloria, a la que podrá llegar si actúa bien. Otra vez la inspiración civilizadora: el apetito de poder y el ansia de gloria deben diferirse, no pueden satisfacerse a sus anchas ni libremente, sus objetivos hay que merecerlos y cuando se los alcanza ya poco representan para el común de los mortales.

El concepto inicial del Libertador acerca del ejecutivo, según Blanco Fombona, parece haber sido el de un déspota benefactor, pues al hombre hay que hacerle el bien, a veces a palos (Blanco Fombona, op. cit., p. 20). En la Carta de Jamaica habla de que “los Estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas del despotismo y de la guerra” (Escritos Políticos, ed. cit., p. 76). Continuando con Blanco Fombona, éste observa que se trata de una concepción derivada de Rousseau: “Por desviación o por exageración del sentido rusioniano de la política llegaron los jacobinos, en nombre de la libertad, a la tiranía. Bolívar derivó en ocasiones hacia un concepto paternalicio del gobierno, ante las sociedades infantiles que iba modelando” (Blanco Fombona, op. cit., p. 11).

Ese concepto paternalicio del déspota benefactor fue evolucionando, por las lecciones de la experiencia que lo acercaron a Montesquieu, hacia la idea del ejecutivo fuerte y poderoso, pero dualista, o sea, limitado en su propio interior.

La idea del equilibrio interior prevalece también en su concepción del cuerpo legislativo. Cree que es preferible un sistema tricameral al bicameral que por ese entonces se había impuesto, siguiendo los modelos británico y norteamericano, que se explican por las características de los regímenes de esos países. En efecto, la exigencia de una tercera Cámara podría jugar un papel moderador, amén que permitiría profundizar el estudio de las leyes. "Habiendo aquí tres, la discordia entre dos queda resuelta por la tercera, y la cuestión examinada por dos partes contendientes y un imparcial que la juzga: de este modo ninguna ley útil queda sin efecto, o por lo menos, la habrán visto una, dos o tres veces antes de sufrir la negativa" (Discurso . . ., ed. cit., p. 116).

De esa guisa, proponía una Cámara de tribunos, con atribución de iniciar las leyes relativas a Hacienda, Paz y Guerra, así como la de inspeccionar los ramos en que el Ejecutivo administra con menos intervención del Legislativo. "Del resorte del Senado, escribe, es cuanto pertenece a la religión y a las leyes" (Discurso . . ., ed. cit., p. 117), por cuanto ahí se formarían los códigos y los reglamentos eclesiásticos, se escogerán los prefectos, los jueces de Distrito, gobernadores, corregidores, y todos los subalternos del Departamento de Justicia, y se propondría a la Cámara de Censores los miembros del Tribunal Supremo, los arzobispos, obispos, dignidades y canónigos.

"Los censores ejercen una potestad política y moral que tiene alguna semejanza con la del aerópago de Atenas y de los censores de Roma. Serán ellos los fiscales contra el gobierno para celar si la Constitución y los tratados públicos se observan con religión. He puesto bajo su égida el juicio nacional que debe decidir de la buena o mala administración del Ejecutivo.

"Son los censores los que protegen la moral, las ciencias, las artes, la instrucción y la imprenta. La más terrible como la más augusta función pertenece a los censores. Condenan a oprobio eterno a los usurpadores de la autoridad soberana y a los insignes criminales. Conceden honores públicos a los servicios y a las virtudes de los ciudadanos ilustres. El fiel de la gloria se ha puesto en sus manos: por lo mismo, los censores deben gozar de una inocencia intacta y de una vida sin mancha. Si delinquen, serán acusados hasta por faltas leves. A estos sacerdotes de las leyes he confiado la conservación de nuestras sagradas tablas, porque son ellos los que deben clamar contra sus profanadores" (Discurso . . ., ed. cit., p. 117).

Aparte de la estructura tricameral, que no ha hecho carrera, pues la tendencia constitucional busca más bien la simplicidad, vale la pena destacar la idea de formar un cuerpo de élite que tenga en sus manos, como lo dijera el Libertador, "el fiel de la gloria". En la Carta de Jamaica, el Libertador proponía el sistema bicameral, con una cámara popular y un senado hereditario "que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del gobierno" ("Escritos Políticos", ed. cit., p. 79). En el proyecto de constitución para Bolivia abando-

na la idea del senado hereditario y propone, más bien, la tercera cámara de censores vitalicios, que por su ponderación, su equilibrio y su sabiduría, o mejor, por encontrarse más allá del bien y del mal, podría jugar no sólo un papel moderador sino tener la máxima autoridad moral para hacer respetar la constitución y las leyes.

Aquí aparecen dos conceptos claves en el pensamiento político de Bolívar: la gloria y la moral. Hombre grande, el Libertador pensaba que la gloria era lo máximo a que podía aspirar el ser humano y lo que justificaba todos los sacrificios; de ahí el dramatismo de una de sus expresiones finales, cerca ya de la muerte: . . . "¡mi gloria! ¡me la quieren robar! . . ." A los censores les tocaría dispensar la gloria, o arrebatarla a los usurpadores. No hay que olvidar que Bolívar es un héroe romántico, cuyas concepciones ardorosas quizás ya no vibren de la misma manera en los constituyentes del Estado tecnocrático de hoy. En lo que hace a la moral, la cuestión es más compleja y sería tema de otro estudio. El Libertador propugnaba la moral de los gobernantes, pero ¿qué entendía por ello?. El asunto mantiene su actualidad, porque una de las materias de debate en el seno de la opinión hoy en día es precisamente el de la moral pública. Probablemente la cuestión se refería, y continúa refiriéndose hoy, a los prevaricadores, a los malversadores y defraudadores del fisco, al nepotismo, a lo que ahora se llama rumbosamente "los vicios clientelistas".

En el discurso ante el Congreso boliviano, que viene citándose, resume el Libertador sus ideas acerca del poder judicial. Cree que la independencia de éste puede salvaguardarse mediante un procedimiento mixto de elección: el pueblo —mejor dicho, los electores— propone los candidatos, y el legislador escoge los integrantes de los tribunales. Así sería posible preservar los derechos individuales. "Estos derechos, legisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del orden social. La verdadera Constitución liberal está en los códigos civiles y criminales, y la más terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes. De ordinario el Ejecutivo no es más que el depositario de la cosa pública; pero los tribunales son los árbitros de las cosas propias, de las cosas de los individuos. El poder judicial contiene la medida del bien o del mal de los ciudadanos; y si hay libertad, si hay justicia en la república, son distribuidas por este poder". Más adelante anota: "Era de esperarse, conforme a las ideas del día, que prohibiésemos el uso del tormento, de las confesiones, y de que cortásemos la prolongación de los pleitos en el intrincado laberinto de las apelaciones" (Discurso . . ., ed. cit., p. 121).

No podrían ser más actuales estas ideas que ahora, cuando el poder judicial se halla debilitado por la cooptación, que tiende a cerrar las puertas de su renovación, y la invasión del ejecutivo, o peor, del poder militar, amén de que, "conforme a las ideas del día", se ha difundido el uso del tormento en las confesiones.

La concepción de los derechos se resume en este párrafo del discurso: "Las garantías más perfectas se han establecido aquí: la **libertad civil** es la verdadera libertad; las demás son nominales o de poca influencia con respecto a los ciudadanos. Se ha escudado la **seguridad personal**, que es el fin de la sociedad, y de la cual

emanan las demás. En cuanto a la propiedad, ella depende del código civil que vuestra sabiduría debiera componer luego para la dicha de vuestros conciudadanos. He conservado intacta la ley de las leyes, la **igualdad**: sin ella perecen todas las libertades, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto, cubierto de humillación, a la infame esclavitud" (Discurso . . . , ed. cit., p. 123; las subrayas son textuales).

Los artículos 144 y 152 del Código Boliviano contienen la regulación de las garantías, en forma bastante escueta pero amplia ¿Creía el Libertador que la doctrina sobre los derechos y las libertades era lo suficientemente clara como para no tener que entrar en detalles que limitaran u orientasen la labor legislativa en este campo? ¿Cómo ubicar el pensamiento del Libertador dentro de las corrientes que entraron en disputa en el siglo XIX y aun en el presente, acerca de la extensión de los derechos y de los poderes de la autoridad para reprimir los excesos? ¿Hubo en el Libertador lo que hoy se llama un pensamiento social?

En cuanto a las primeras cuestiones, tal vez deba decirse que el pensamiento del Libertador era moderado: ni las libertades cuasi-absolutas que propugnaron los radicales al filo del medio siglo, ni el autoritarismo policial de los conservadores. Seguramente creía Bolívar que la composición y la estructura del cuerpo legislativo garantizarían un régimen equilibrado en torno de los derechos de los súbditos. La seguridad personal se veía reforzada en la Constitución por los artículos 83, 123, 133 y 152, pues la suspensión de las garantías de la seguridad personal sólo podría decretarse por las cámaras, por circunstancias extraordinarias de seguridad, o por el ejecutivo, en caso de no hallarse aquéllas reunidas, pero quedando responsable de los abusos que cometiere; asimismo, a las autoridades administrativas les quedaba prohibido todo conocimiento judicial y, si la tranquilidad pública exigía la aprehensión de algún individuo sin que pudiese ponerlo en noticia del juez respectivo, aquéllas podrían ordenarla, pero con la obligación de dar noticia a los jueces dentro de las 48 horas siguientes.

Se ha discutido acerca del pensamiento social de Bolívar, de suerte que sus ideas han servido de inspiración tanto a conservadores como a socialistas. Hay, en efecto, una lectura izquierdista del Libertador, promovida, entre otros, por Liévano Aguirre. Es probable, sin embargo, que se tratase de concepciones difusas que se traducían en la supresión de la esclavitud, por motivos humanitarios, en desconfiar de las oligarquías "mantuanas" de Caracas, de los "cachacos" santafereños o de la aristocracia limeña, y en propugnar la educación de un pueblo semi-bárbaro.

Ha sido también objeto de discusión lo relativo a las ideas religiosas de Bolívar. Quizás del mismo modo que Núñez, el Regenerador, fue evolucionando de una actitud de librepensador anticlerical hacia la de un creyente no dogmático, consciente de la importancia de la Iglesia en la vida colectiva, a la que se asignaba, como los conservadores del siglo XIX, el papel de potestad moral que coadyuva la integración del orden social y la elevación moral de la colectividad, sin perjuicio de mirarla, como después lo hicieron los radicales, como fuerza política que puede subyugar al pueblo y mantenerlo en el fanatismo y la ignorancia. En pocos aspectos

tos como éste se veía tan patente la ambigüedad de su pensamiento político.

En el discurso acerca del proyecto de constitución boliviana escribió que su conciencia lo llevaba a manifestar que "en una Constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa; porque según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, éstas son las garantías de los derechos políticos y civiles; y como la religión no toca a ninguno de estos derechos, es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece a la moral intelectual . . . Dios y sus ministros son las autoridades de la religión que obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningún modo el cuerpo nacional, que dirige el poder público a objetos puramente temporales" (Discurso . . ., ed. cit., ps. 124 - 125).

El Libertador proclama, pues, la libertad religiosa, pero su proyecto constitucional mantenía el patronato, cuyo ejercicio repartía entre el cuerpo electoral, el senado y el presidente.

Sus ideas acerca del tratamiento que debía de darse a las cuestiones religiosas y a la Iglesia en particular eran moderadas y acordes a las exigencias de los tiempos. Muchísimos pesares se habría ahorrado la república si se hubiesen seguido las opiniones del Libertador al respecto.

La estructura de los poderes iba dirigida a limitar, entre otros, el papel de los jefes militares, de quienes podría esperarse que sucumbieran a la tentación del despotismo o al fomento de la anarquía. La constitución dejaba, además, en manos del presidente el mando de los ejércitos de la república. No puede acusarse, pues, al Libertador de haber sido militarista, si bien en algunas ocasiones debió defender a los militares de las ofensas que les infligían los civiles, y a su sombra crecieron los espadones que suscitaron la reacción santanderista.

Uno de los temas fundamentales en el pensamiento político del siglo XIX fue el de la organización territorial del Estado, que se planteó a través del debate entre centralistas y federalistas. La ideología revolucionaria amparaba una y otra solución pues, mientras los franceses reforzaban la centralización que había impuesto la monarquía, la joven república norteamericana había adoptado una solución propia, la federalista. El influjo de los Estados Unidos coadyuvó la reacción que se produjo a raíz de la independencia contra la excesiva centralización que caracterizaba al régimen colonial, para favorecer las tendencias federalistas. Dice el Libertador en la Carta de Jamaica que tanto Venezuela como la Nueva Granada —especialmente esta última— mostraban gran apego por el sistema federal (Escritos Políticos, ed. cit., p. 73). A pesar de haber servido bajo las órdenes del congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en la guerra civil contra los centralistas santafereños, Bolívar se mostró siempre contrario al sistema federal. En "La Federación en Colombia", obra de singular importancia sobre la historia de nuestro derecho político, debida a la pluma del notable cartagenero José de la Vega, hay un capítulo dedicado precisamente al tema de "Bolívar y la idea federal", en el que se trata con toda propiedad acerca de la cuestión (José de la Vega, "La Federación en Colombia", Ediciones de la Revista Bolívar, Bogotá, 1952, cap. III).

En la Carta de Jamaica escribió Bolívar: "No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros" (Escritos Políticos, ed. cit., p. 79). Después, en el discurso de Angostura, en 1819, reiteraba: "... cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro estado... Por halagüeño que parezca, y sea en efecto este magnífico sistema Federativo, no era dado a los venezolanos gozarlos repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, da la muerte cuando es súbito y excesivo... Horrorizado de la divergencia que ha reinado y debe reinar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al gobierno Federativo, he sido arrastrado a rogaros para que adoptéis el centralismo..." (Escritos Políticos, ed. cit., ps. 100 - 102 - 109). Pareceres más recalcitrantes aún expresaba para la reunión de la Convención de Ocaña (De la Vega, op. cit., p. 101 y s. s.).

La constitución de 1821 se hizo ech de la tendencia acusadamente centralista que propugnaba Bolívar. Esa es una de las causas más señaladas del fracaso de la Gran Colombia, por la ausencia de mecanismos que hicieran compatible la realidad del nuevo Estado, más o menos artificialmente creado, con las de las antiguas provincias. Quizás hubiera sido preferible, en aquella oportunidad, la adopción del proyecto de federalismo moderado que presentó al Congreso de Cúcuta el Precursor Antonio Nariño.

Formado en la escuela democrática de Rousseau, el Libertador, sin embargo, rechazaba los excesos jacobinos y recomendaba un régimen representativo moderado. En la Carta de Jamaica se lee: "Los acontecimientos de la Tierra firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales... Así como Venezuela ha sido la república americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes Estados... En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas de nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengán a ser nuestra ruina. Desgraciadamente estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere, y, por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que sólo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia" (Escritos Políticos, Ed. cit., p. 75).

La desconfianza respecto de las aptitudes de los pueblos liberados por él para el sistema representativo y el temor frente a los excesos de dicho sistema, así como la convicción de que los ideales políticos deben de ajustarse a las realidades y hay que buscarlos gradualmente, mediante adaptaciones y equilibrios, lo llevaron a proponer un sistema mixto para la Constitución de Bolivia: democrático para los niveles inferiores del sistema; aristocrático para los superiores.

De esa guisa, por cada diez ciudadanos se designaría un elector y el cuerpo de electores elegiría a su vez, a los integrantes del cuerpo Legislativo y presentaría



ternas para la designación de las autoridades departamentales, provinciales, cantonales y municipales, así como las judiciales y las eclesiásticas de rango inferior. Pensaba el Libertador que en los niveles regionales y locales bien podría favorecerse el sistema representativo, mediante el otorgamiento amplio de la ciudadanía y de atribuciones que "se acercan en gran manera a las del sistema federal", al reconocerles "a los representantes inmediatos del pueblo los privilegios que más pueden desear los ciudadanos en cada departamento, provincia o cantón", o sea, "la elección de sus legisladores, magistrados, jueces y pastores" ("Discurso . . .", ed. cit., p. 115).

En cambio, para los cargos más elevados consideraba que el sistema representativo podría ser pernicioso, especialmente en lo tocante con la selección del presidente y el vicepresidente de la república. Ya se vio que proponía la presidencia vitalicia, con derecho a nombrar sucesor a un vicepresidente designado de acuerdo con el cuerpo legislativo. Creía el Libertador que las elecciones generales producían "el más grande azote de las repúblicas, la anarquía, que es el lujo de la tiranía y el peligro más inmediato y más temible de los gobiernos populares" ("Discurso . . .", ed. cit., p. 120). Por otra parte, la idea del senado vitalicio y hereditario, que propugnara antes, evolucionó hacia la de un congreso tricameral en el que los integrantes de la Cámara de censores serían vitalicios. A los censores les correspondería, precisamente, la elección de magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, los arzobispos, obispos, dignidades, canónigos o prebendados de las catedrales, según ternas propuestas por el senado.

Es curioso que la evolución del sistema electoral entre nosotros se hubiera orientado de manera diametralmente distinta a como la concebía el Libertador: democracia en las altas dignidades del Legislativo y el Ejecutivo; anquilosamiento de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y en lo judicial.

Probablemente el Libertador anduviera en lo justo, por lo menos en su concepción fundamental. El ejercicio de la democracia en el ámbito local va educando al pueblo y le permite a éste influir decisivamente en la atención de sus necesidades más cercanas y cotidianas; ello opondría, además, un dique a las pretensiones del Ejecutivo. La titularidad de éste, en cambio, estaba llamada a desatar la lucha entre los caudillos militares y los líderes populares, o a exaltar a quienes gozaran de uno y otro caracteres, pues hubo jefes militares que tocaron profundamente las fibras populares. El Libertador pensaba en el presidente como un sabio que estuviera más allá del bien y del mal, por encima de las pasiones, los intereses o las ambiciones, y que se contentase con su gloria. A ese cargo no podría llegarse de buenas a primeras, sino por decantación o selección. Refiriéndose a su proyecto sobre senadores, decía en el discurso de Angostura: "Todo no se debe dejar al acaso y a la aventura de las elecciones. El pueblo se engaña más fácilmente que la naturaleza perfeccionada por la educación" (Blanco Fombona, op. cit., p. 30).

"Todo no se debe dejar al acaso . . .": es el sueño racionalista en que se ha fundado el Estado moderno y cuya proyección más acabada es la planificación; "... la naturaleza perfeccionada por la Educación . . .", o sea, la concepción fundamental

del "siglo de las luces", que no es otra que la socrática: el mal es hijo de la ignorancia; la educación libera al hombre y le permite conocer el bien.

Aunque la obra constituyente del Libertador tuvo vida efímera y hubiera sido susceptible de no pocas glosas, aún de parte de quienes después se manifestaron seguidores de su pensamiento político, hay que señalar lo acertado de su diagnóstico en la mayor parte de los problemas fundamentales que tuvieron que afrontar las nuevas repúblicas, y la sensatez de muchas de las soluciones que su genio ideó para encauzar el proceso político subsiguiente a la Emancipación. Desafortunadamente, tal como el Libertador lo temía, con la independencia hicieron eclosión los localismos, los personalismos, las utopías y las copias de modelos foráneos, los rigores de la tiranía y los desbordamientos anárquicos, en suma, el difícil aprendizaje de la libertad y de la democracia, que el Libertador hubiera querido que se hiciera al amparo de un régimen paternalista y benévolo.

A pesar de sus fracasos y limitaciones, es un pensamiento en que ha quedado la huella de un gran hombre.